



administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE LA FUENTE

ANUNCIO

Expte: 364/20.

No habiéndose presentado alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos, ni a la designación de miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo por oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de funcionario de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla presupuestaria de este Ayuntamiento, de conformidad a la base 4ª que rige la presente convocatoria y por Decreto de la Alcaldía Nº 232, de 15-06-22, se procede a la elevación a definitiva de la lista de aspirantes admitidos, con el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	RTRO	FECHA
1	Cánovas Urrea, Alfonso	7 .7 6. 26.A	RE-166	30/04/22
2	Fernández Castellanos, Aurelio	5 .3 7. 87.L	RE-163	29/04/22
3	García Aldaria, Ramón	5. 8 .9 2.V	RE-184	12/05/22
4	Gijón Ciudad, Margarita	7.2 8. 0 .P	RE-172	04/05/22
5	Gómez Campos, Aurora	2. 3 .5 0.Y	RE-182	12/05/22
6	González Almagro, Ignacio	7 .5 3. 1 .R	RE-165	30/04/22
7	Jaén Sánchez, José	7. 5 .9 7.V	RE-136	14/04/22
8	Medina Abad, Mª Josefa	0. 5 .7 5.R	RE-654	12/05/22
9	Notario García-Uceda, Gloria María	7 .5 2. 6 .D	RE-178	10/05/22
10	Peláez Rodríguez, Rosario	2. 8 .6 1.Q	RE-181	11/05/22
11	Pozo Rodríguez, Mónica	7 .2 9. 4 .X	RE-142	20/04/22
12	Redondo Ruíz, Virginia	3. 9 . 7 .W	RE-134	13/04/22
13	Sánchez Rosauo, Francisca	5 .5 9. 4 .X	RE-139	19/04/22
14	Sánchez-Migallón Sánchez de Pablo, Sergio	0. 9 .5 0.S	RE-170	04/05/22
15	Sebastia Campos, David	3 .8 6. 7 .F	RE-186	12/05/22
16	Troyano García, Francisco Luís	2 .3 2. 7 .S	RE-188	12/05/22

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa
<i>Ninguno</i>		

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La realización del primer ejercicio comenzará el día 28 de junio de 2022, a las 9.30 horas, en el Centro de Juventud “Nacho Fresneda” de esta localidad, sito en C/ Escuelas, nº 5, debiendo portar los aspirantes su documentación identificativa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en la circunscripción jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, a contar

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso o emprender cualquier otra acción que pudiera estimar más conveniente a la defensa de sus derechos e intereses.

En Villanueva de la Fuente, a 15 de junio de 2022.- El Alcalde-Presidente, D. Desiderio Navarro Estero.

Anuncio número 1902

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>